



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin que se hayan formulado reclamaciones, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2011, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	22.848,63
3.	Tasas y otros ingresos	4.250,00
4.	Transferencias corrientes	211.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	280.129,88
8.	Activos financieros	313.130,22
	Total estado de ingresos	837.358,73

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	106.658,73
2.	Gastos en bienes corrientes	135.600,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
6.	Inversiones reales	565.000,00
	Total estado de gastos	837.358,73

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2011. –

	<u>N.º plazas</u>
A) Plazas de funcionarios:	
1. – Con habilitación de carácter nacional	
1.1. Secretario-Interventor	1
B) Personal laboral:	
1. – Peón servicios múltiples eventual, jornada completa	2
2. – Peón servicios múltiples eventual, tiempo parcial	2
3. – Peón servicios múltiples eventual, jornada completa	1



Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valderrama, a 19 de abril de 2011.

El Alcalde Presidente
(ilegible)